



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00655708--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Estudiante AGRUPACIÓN BIALET MASSÉ solicita la aprobación del dictado de los Cursos Intensivos de Verano 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 5-H.C.S-2016; donde se asignan recursos anuales para la realización de los cursos intensivos de verano;

Que el Art. 56 del Estatuto señala que "la Universidad fomentará y facilitará la docencia en los cursos oficiales... ", en tanto que en su Art. 83 establece que "la organización de la enseñanza se adaptará al número de los estudiantes que ingresen a ella integrándola con tantas cátedras como docentes requiera su efectividad";

Que asimismo, esta modalidad es una respuesta institucional que tiende a favorecer la permanencia, disminuir el desgranamiento y por consiguiente favorecer la disminución del tiempo de duración de la carrera;

Que los redictados y reparcializados tuvieron una gran cantidad de afluencia por parte de los estudiantes, ya que adaptarse a esta nueva virtualidad y las nuevas formas de evaluación no fueron para nada sencillas;

Que los intensivos de verano siempre ayudaron y brindaron una gran oportunidad para aquellos estudiantes que quieran avanzar en sus estudios. Y los estudiantes siempre tuvieron una gran afluencia a estos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el dictado de los Cursos Intensivos de Verano en los meses de Enero y Febrero del año 2022.

Art. 2º).- Los Cursos Intensivos de Verano 2022 se dictarán en su totalidad en formato virtual:

Art. 3º).- Se dictarán las materias más solicitadas por los estudiantes según los resultados de las encuestas realizadas por el Centro de Estudiantes, presentados en el ANEXO I del presente Resolución, que cuenten con el respectivo aval de las cátedras.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

